

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 23 de noviembre de 2019, en uso de sus atribuciones, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda:

1º.- La reanudación del proceso electoral de la FEBD, volviendo al momento procesal y al trámite concreto en el que operó la interrupción.

2º.- La publicación del nuevo calendario electoral contemplando dicha reanudación.

Barcelona, a 10 de junio de 2020



**Junta Electoral
Federación Española de Baile Deportivo**